

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0141

Fecha: 02/09/2022 Página Web Rama Judic

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2019 00268	Verbal Sumario	CAROLINA ADAMES CUBILLOS	ROMAN COLLAZOS ROJAS	Auto resuelve solicitud Por Secretaria desglosar el escrito remitido por el doctor CARLOS JIMMY SOTTO TOVAR, fol.214, donde manifieste aceptación a designación en Amparo de Pobreza, y arrimarlo al proceso proceso	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00184	Verbal Sumario	JOSE ANTONIO SANCHEZ ZARATE	ELIANA KATERINE CAMPOS SANCHEZ	Auto Decreta Pruebas se decretan pruebas y se señala el día jueves veintinueve (29) del mes de septiembre del año 2022, a la hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.).	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00297	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FABIAN ANDRES GONZALEZ VIUCHY	MARISOL ULLOA BROQUIS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por vencimiento en silencio del término para subsanar.TÉNGASE a Abogado GARY HUMBERTO CALDERON NOGUERA, como Apoderado Judicial de demandante en los términos del memorial poder	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00302	Verbal Sumario	DIANA CAROLINA ANDRADE SOLORZANO	OSCAR ANDRES QUIÑONES ANGULO	Auto admite demanda a la demanda désele el trámite indicado en el artículo 390 y siguientes del C. G. P. Ordenar la notificación del auto admisorio de la demanda en la forma indicada en el Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, Para lo anterior, se dará al	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00302	Verbal Sumario	DIANA CAROLINA ANDRADE SOLORZANO	OSCAR ANDRES QUIÑONES ANGULO	Auto niega medidas cautelares se requiere previamente a la parte demandante con el fin de que aporte los documentos pertinentes para demostrar su estadía en Estados Unidos de forma Legal.	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00303	Verbal	MARIO PAREDES AYA	JHUDY PAOLA SILVA CHAVARRO	Auto admite demanda a la demanda désele el trámite indicado en el Art 368 y siguientes del C. G. P. Ordenar la notificación del auto admisorio de la demanda en la forma indicada en el Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Se reconoce personería jurídica a la	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00303	Verbal	MARIO PAREDES AYA	JHUDY PAOLA SILVA CHAVARRO	Auto decreta medida cautelar AUTORIZAR la residencia separada de los cónyuges. AUTORIZAR que la custodia de los menores J.P.S. y J.P.S. continúe a cargo de la señora Jhudy Paola Silva Chavarro. Previo a decidir sobre la solicitud de fijación de cuota provisional de	01/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2022 00315	Jurisdicción Voluntaria	HERMILO FERNANDEZ PATIÑO	DISCAPACITADO: DOMINGO FERNANDEZ PATIÑO	Auto admite demanda a la demanda désele el trámite indicado en el Art. 39(y siguientes del C. G. P. y el artículo 38 y subsiguientes de la Ley 1996 de 2019. Notifíquese el inicio de la presente demanda al Ministeric Público. se designa como curador ad-litem, a la	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00315	Jurisdicción Voluntaria	HERMILO FERNANDEZ PATIÑO	DISCAPACITADO: DOMINGO FERNANDEZ PATIÑO	Auto niega medidas cautelares previo a resolver se DISPONE Realícese ABORDAJE PSICOSOCIAL a través de la asistente social del despacho judicial, en aras de establece las condiciones sociofamiliares del señor DOMINGO FERNÁNDEZ PATIÑO.	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00321	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELENA TOVAR DE RIVERA	LIGIA RODRIGUEZ MUÑOZ	Auto admite demanda a la demanda désele el trámite indicado en el Art 501, 505 a 518 del C. G. P. Ordenar la notificación del auto admisorio de la demanda en la forma indicada en el Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Para lo anterior, se dará al demandante	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00332	Ordinario	DAVID LIZARDO MARTIN MOLANO	DIANA CAROLINA CABRERA TORRES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda. concédase a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar el libelo de la demanda, so pena de rechazo. Téngase a la abogada FRANCY YANETH GARZON TIQUE como apoderado judicial del	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00346	Otras Actuaciones Especiales	CLAUDIA MILENA RAMIREZ G.	JOSE LUIS CAICEDO BALSERO	Auto concede amparo de pobreza CONCEDER el beneficio de Amparo de Pobreza solicitado con los efectos previstos en el art.154 CGP. OFICIAR a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, a fin que se proceda a	01/09/2022		
41001 31 10003 2022 00347	Otras Actuaciones Especiales	CARLOS ANDRES TRUJILLO TRUJILLO	AURA MARIBEL DIAZ MUÑOZ	Auto concede amparo de pobreza CONCEDER el beneficio de Amparo de Pobreza solicitado con los efectos previstos en el art.154 CGP. OFICIAR a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, a fin que se proceda a	01/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/09/2022** Página Web Rama Judicial

, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO